

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID.....	Por un mes.....	Pesetas. 5
PROVINCIA, INCLUSO LAS ISLAS BALNEARES Y CANARIAS.....)	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

CONSEJO DE ESTADO

REAL DECRETO

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino;

A todos los que las presentes vieren y entendiere, y á quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed: que he venido en decretar lo siguiente:

En el pleito contencioso administrativo que, en única instancia, pende, ante el Consejo de Estado, entre partes, de la una, como recurrente, Jaime Soler y su esposa Ramona Compañó, representados por D. Francisco Delgado, y de la otra, la Administración general del Estado, representada por mi Fiscal, sobre abono de atrasos de la pensión que les fué concedida por Real Orden de 23 de Agosto de 1886:

Visto:

Visto el expediente gubernativo, del que resulta:

Que Jaime Soler y su esposa Ramona Compañó, en instancia, presentada en 14 de Septiembre de 1884 en el Gobierno militar de Lérida, solicitaron se instruyera la información prevenida en la Real Orden de 27 de Diciembre de 1881; y debidamente tramitada, se justificó en ella que no percibían pensión alguna, que satisfacía Soler de contribución anual 9 pesetas 71 céntimos y que eran considerados pobres en la localidad:

Que remitida la información al Ministerio de la Guerra con otra instancia de los interesados, en que solicitaban se les concediese la pensión correspondiente como padres del soldado Ramón Soler y Compañó, que falleció en Ultramar del cólera en 11 de Octubre de 1874, se expidió la Real Orden de 5 de Agosto de 1886, por la que se les concedió la pensión anual de 182 pesetas 50 céntimos desde el día 10 de Diciembre de 1884, en que habían justificado su pobreza, con sujeción á lo resuelto en la Real Orden de 23 de Febrero de 1884:

Vistas las actuaciones contencioso administrativas, de las que aparece:

Que contra esta Real Orden dedujo recurso contencioso, á nombre de dichos interesados, D. Francisco Delgado, con la súplica de que les fueran abonados los atrasos correspondientes á los cinco años anteriores, conforme á la interpretación dada á la ley de Contabilidad; y emplazado mi Fiscal para contestarle, lo hizo con la pretensión de que, absolviéndose á la Administración general del Estado, se confirmase la Real Orden reclamada:

Visto el art. 5.º de la ley de 8 de Julio de 1860, que prescribe que las madres viudas y padres pobres de los militares de todas clases muertos en acción de guerra ó en el término de dos años á consecuencia de heridas recibidas en ella, ó del cólera, disfrutarán las pensiones señaladas en la tarifa segunda de la misma ley.

Vista la Real Orden de 27 de Diciembre de 1881, en que se dispone la forma en que se han de practicar las informaciones de pobreza ante las Autoridades militares:

Considerando que el derecho á pensión concedido por la ley antes citada á los padres de los militares, si bien arranca de la fecha del fallecimiento de los hijos, es á condición de que aquéllos sean pobres y acrediten esta cualidad en la for-

ma y por los trámites establecidos en la Real Orden de 27 de Diciembre de 1881:

Considerando que esta aclaración es acertada porque la pobreza es una circunstancia accidental de la vida que cambia con frecuencia, por lo que puede sostenerse racionalmente que el interesado que tiene derecho á una pensión, mediante la justificación de su pobreza, y deja transcurrir los años sin practicar la prueba indispensable, da á entender que su carencia de recursos ha comenzado en la época en que solicita justificarla, y no antes:

Considerando que en el caso de este pleito los actores alegaron su pobreza y pidieron se les admitiera la justificación en instancia presentada en 14 de Septiembre de 1884, y no habiendo terminado la información hasta 10 de Diciembre de 1884, no sería justo que se les privase del importe de la pensión en ese periodo, estando justificado que eran pobres en la época en que pretendieron hacer valer este requisito:

Considerando que, por lo demás, la Real Orden reclamada se ajusta al espíritu y letra de la ley antes citada y de las disposiciones dictadas para su ejecución.

Conformándome con lo consultado por la Sala de lo Contencioso del Consejo de Estado, en sesión á que asistieron Don Juan de Cárdenas, Presidente accidental; D. Feliciano Pérez Zamora, el Marqués de los Ulagares, D. Angel María Dacarrete, D. Enrique de Cisneros, D. Fernando Guerra, D. José María Valverde, D. Cándido Martínez, D. Julián García San Miguel, D. Juan Facundo Riaño y D. Carlos Navarro;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar que Jaime Soler y Ramona Compañó no tienen derecho á los atrasos de cinco años que reclaman, debiéndose considerar como corriente y serles abonada la pensión desde 14 de Septiembre de 1884, fecha de la presentación oficial de su primera solicitud, y confirmandose la Real Orden reclamada de 5 de Agosto de 1886, en cuanto no se oponga á esta declaración.

Dado en Palacio á cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

Publicación.—Leído y publicado fué el anterior Real Decreto Sentencia por el Excmo. Sr. D. Juan de Cárdenas, Consejero de Estado y Ministro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en la audiencia pública celebrada por dicho Tribunal, hoy 8 de Octubre de 1888.—Licenciado Julián González Tamayo.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Peñafiel, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Valladolid, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en el Real decreto de 27 de Junio de 1879.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 20 de Enero de 1887, y dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 17 de Diciembre de 1889.—El Director general, Emilio Navarro.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Olivenza, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Cáceres, con fianza de 1.875 pesetas, cuya provisión debe

hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en el Real decreto de 27 de Junio de 1879.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 20 de Enero de 1887, y dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 17 de Diciembre de 1889.—El Director general, Emilio Navarro.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Saldaña, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Valladolid, con fianza de 2.125 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en el Real decreto de 27 de Junio de 1879.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 20 de Enero de 1887, y dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 17 de Diciembre de 1889.—El Director general, Emilio Navarro.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Contabilidad.

NEGOCIADO 2.º

Por Real orden de 21 del actual, se saca á pública subasta la entrega en los Arsenales de la Península de los instrumentos quirúrgicos que puedan necesitarse en los buques y Hospitales de Marina durante dos años, comprendidos en el pliego de condiciones formulado por este Negociado en 23 de Noviembre último.

La licitación tendrá lugar ante la Junta de subastas de dichos Arsenales y la que se constituya en el Ministerio de Marina y Comandancia militar de Marina de Barcelona en el día y hora que oportunamente se fijará, hallándose de manifiesto hasta el día del remate en dichos Centros el pliego de condiciones indicado.

Las proposiciones serán redactadas con sujeción al unido modelo y en papel timbrado de clase 11.ª, y se presentarán en pliegos cerrados al Presidente de la Junta, en el acto de la subasta. Al mismo tiempo, pero por separado, entregará cada licitador su cédula personal y documentos que acrediten haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, la cantidad de 1.000 pesetas como fianza provisional.

El licitador á quien se adjudique en definitiva el servicio, impondrá como fianza para garantizar el cumplimiento del contrato la cantidad de 3.000 pesetas en la misma forma que establece el punto anterior.

Madrid 21 de Diciembre de 1889.—El Director, Joaquín María Aranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., que habita en la calle (tal), número (tal) piso (tal), derecha ó izquierda, en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado) hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número...., de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de..... núm..... de tal fecha) para contratar el suministro de instrumentos quirúrgicos con destino á los buques y Hospitales de Marina que puedan necesitarse durante dos años, se compromete á llevar á efecto el expresado servicio, con estricta sujeción á todas las condi-

ciones contenidas en los pliegos y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida á los mismos (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100) (todo en letra).

NOTA. Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupe en el punto donde haga la proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Núm. 145.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR ADRIÁTICO

Italia.

870. BOYA Á LA ENTRADA DEL PUERTO DE MALAMOCCO (GOLFO DE VENECIA.) (A. a. N., núm. 137/819. París, 1889.) Se ha fondeado una pequeña boya roja en el banco de 5 metros, situado entre los muelles del puerto Malamocco, y un poco al S. de la enfilación de las luces de Spignon y de la Rochetta.

Esta boya debe dejarse por babor entrando en el puerto.

Cartas números 135 y 798 de la sección III.

MAR NEGRO

Rusia.

871. EXTENSIÓN DE LOS BAJOS QUE HAY AL NO. DEL CABO BUROUN (A. a. N., núm. 138/822. París, 1889.) A causa de la varada del vapor Vindobula (véase Aviso número 2/9 de 1888), la administración de faros del Mar Negro hace saber que este vapor tocó en el cantil del banco que se extiende cerca de un cable al NO. del faro del cabo Buroun; y que á 1 milla al NO. de este faro no existe bajo alguno, acusando las sondas hechas en ese paraje 45 metros de fondo.

Sin embargo, la Administración llama la atención sobre lo que van ganando progresivamente hacia el NO. del cabo Buroun los bajos donde varó el Vindobula y recomienda to-

mar precauciones cuando se acerquen los buques al cabo para doblarlo.

Carta núm. 101 de la sección III.

ARCHIPIÉLAGO ASIÁTICO

Isla de Java (costa N).

872. SUPRESIÓN DE LAS SEÑALES DISTINTIVAS DE LOS BARCOS DE PRÁCTICOS EN LOS CANALES DE SURABAYA (A. a. N., número 138/825. París, 1889.) Para evitar confusiones en las señas de marea que hacen los barcos de prácticos en los canales de Surabaya (véase Aviso núm. 86/459 de 1888), estos barcos no presentarán ya sus señas distintivas.

Cartas números 474 y 488 de la sección V.

Australia.

873. EXISTENCIA DE UNA ROCA CERCA DE LA ENTRADA O. DEL CANAL LARK, EN LOS ARRECIFES DE LA GRAN BARRERA. (A. a. N., núm. 138/825. París, 1889.) El Comandante del buque hidrógrafo inglés Paluma, ha reconocido una piedra, situada al NO. del arrecife Swinger (valizada por una valiza de dos caras, una negra y otra roja), cerca de la entrada O. del canal Lark, en los arrecifes de la Gran Barrera.

Esta roca es de coral y de poca extensión, sobre la que no hay más de 1'2 metros de agua en marea baja de sizigias, con 15 metros de agua á su alrededor. Se encuentra á 6 cables al N. 43° O. de la valiza del arrecife Swinger, tal como está situada en las cartas.

Situación: 15° 14' 10" S. y 151° 45' 50" E.

Instrucciones. Los buques que quieran fondear al NO. del arrecife Swinger, deberán dejar caer el ancla en 18 metros de agua, por fuera de la piedra dicha anteriormente; pero si quieren aproximarse más al arrecife, no deberán gobernar sobre la valiza de él antes de marcarla al S. del SSE.

Cartas números 522 y 524 de la sección VI.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Guayana Francesa.

874. DESAPARICIÓN DE DOS BOYAS Á LA ENTRADA DEL RÍO

MARONI. (A. a. N., núm. 138/824. París, 1889.) El Comandante del buque francés Oyapock comunica que han desaparecido la segunda y tercera boya fondeadas á la entrada del río Maroni (véase aviso número 172/844 de 1887). La primera boya, ó sea la de fuera, es la única que queda en su emplazamiento. La valiza del banco Francés no existe desde hace mucho tiempo.

Carta núm. 108 de la sección VIII.

875. BUQUE PERDIDO EN EL ATLÁNTICO DEL NORTE. (A. a. N., número 137/820. París, 1889.) El Capitán del vapor Panamá ha encontrado el 2 de Agosto de 1889 por los 41° N. y 44° O., el buque Ethel M. Davis, abandonado y lleno de agua.

Carta núm. 192 de la sección I.

Madrid 7 de Septiembre de 1889.—El Director accidental, Pelayo Alcalá Galiano.

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco de España.

En la Caja central de este Banco se ha presentado un billete falso de la serie de 100 pesetas, emisión de 1.º de Octubre de 1886.

Las diferencias más notables son que la estampación de los falsos está hecha en litografía, faltando en ella el vigor y la limpieza de los legítimos, que están grabados.

El papel es más grueso en los falsos, y carece totalmente de transparentes.

La cinta, que en los legítimos está incrustada en la pasta del papel y se ve claramente por el anverso, está en los falsos sobrepuesta por el reverso y no se percibe, ni tampoco los hilos y colores de ella por el anverso del billete.

Lo que, por acuerdo del Consejo de gobierno, se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 25 de Diciembre de 1889.—El Secretario general, Juan de Marales y Serrano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Sección de Sanidad.—Negociado de Estadística.

RELACIÓN de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 19 de Diciembre de 1889

Table with columns for SEXOS, Años de edad, ESTADO, CLASIFICACIÓN de la enfermedad, CALLES ó lugar del fallecimiento, OBSERVACIONES. It lists 87 burials and 2 fetuses, categorized by sex, age, and cause of death.

Total de inhumaciones: 87 y 2 fetos.—Varones 4; hembras 41.—De difteria un niño y 3 niñas; total 4.—De viruela un niño.—De sarampión una niña.

RELACION de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 20 de Diciembre de 1889.

Núm. de sepultura	SEXO	Edad	ESTADO	CLASIFICACION de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Núm. de sepultura	SEXO	Edad	ESTADO	CLASIFICACION de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	29	Soltero	Tifus	Hospital Provincial	»	39	Varón...	1	Soltero	Meningitis	Ballesta, 55	»
2	Idem...	30	Casado	Fiebre adinámica	Libertad, 3	»	40	Idem...	68	Casado	Anemia	Palma, 4	»
3	Idem...	2	Soltero	Idem	Paseo de las Delicias, 5	»	41	Idem...	Feto			Carmen, 4	»
4	Idem...	7 m.	Idem	Difteria	Santa Lucía, 1	»	42	Idem...	Idem			Prosperidad	»
5	Idem...	3	Idem	Idem	Primavera, 25	»	43	Idem...	Idem			Concepción, 7	»
6	Idem...	9	Idem	Idem	Serrano, 48	»	44	Hembra...	2	Soltera	Viruela	San Jorge, 6	»
7	Idem...	20	Idem	Tuberculosis	Primavera, 1	»	45	Idem...	4	Idem	Difteria	Primavera, 25	»
8	Idem...	38	Viudo	Idem	Oriente, 7	»	46	Idem...	5	Idem	Idem	San Millán	»
9	Idem...	45	Casado	Idem	Juan lo 8	»	47	Idem...	24	Casada	Tuberculosis	Embajadores, 12	»
10	Idem...	31	Soltero	Idem	Ferraz, 7	»	48	Idem...	47	Viuda	Insuficiencia mitral	Pozas, 4	»
11	Idem...	1	Idem	Crup	Farmacía, 2	»	49	Idem...	56	Idem	Lesión del corazón	Príncipe, 29	»
12	Idem...	4	Idem	Idem	Ronda de Segovia, 8	»	50	Idem...	10 m.	Soltera	Bronquitis	Robles, 5	»
13	Idem...	18	Idem	Hipertrofia	Hospital Provincial	»	51	Idem...	2	Idem	Idem	Provisiones, 2	»
14	Idem...	24	Idem	Bronquitis	Preciados, 20	»	52	Idem...	6	Idem	Idem	Isla de Cuba, 15	»
15	Idem...	49	Casado	Idem	León, 22	»	53	Idem...	1 m.	Idem	Idem	Garcilazo, 2	»
16	Idem...	9 m.	Soltero	Idem	Santa Isabel, 28	»	54	Idem...	1	Idem	Idem	Santa Engracia, 51	»
17	Idem...	4 m.	Idem	Idem	Luchana, 16	»	55	Idem...	3 m.	Idem	Idem	San Vicente, 34	»
18	Idem...	1	Idem	Idem	Ronda de Segovia, 8	»	56	Idem...	1	Idem	Idem	Don Martín, 22	»
19	Idem...	58	Idem	Pulmonía	Espada, 6	»	57	Idem...	2	Idem	Idem	Blasco de Garay, 5	»
20	Idem...	58	Viudo	Idem	Ministriles, 11	»	58	Idem...	8 m.	Idem	Idem	Aduana, 17	»
21	Idem...	40	Soltero	Idem	Morería, 30	»	59	Idem...	1 m.	Idem	Idem	Ferraz, 28	»
22	Idem...	46	Viudo	Idem	Palma, 9	»	60	Idem...	64	Casada	Pulmonía	Salitre 52	»
23	Idem...	74	Idem	Idem	Huertas, 58	»	61	Idem...	53	Idem	Idem	Olmo, 6	»
24	Idem...	41	Casado	Idem	Caballer de Gracia, 39	»	62	Idem...	80	Viuda	Idem	Hospital Provincial	»
25	Idem...	47	Idem	Idem	Fe, 16	»	63	Idem...	1	Soltera	Catarro pulmonar	Mancebos, 8	»
26	Idem...	56	Idem	Idem	Florida, 19	»	64	Idem...	21	Idem	Idem	Hospital Provincial	»
27	Idem...	42	Idem	Idem	Escuadra 10	»	65	Idem...	20	Idem	Idem	Idem	»
28	Idem...	25	Soltero	Idem	Hospital Provincial	»	66	Idem...	68	Viuda	Idem	Doctor Fourquet, 7	»
29	Idem...	70	Casado	Catarro pulmonar	Idem	»	67	Idem...	28	Casada	Catarro intestinal	Hospital provincial	»
30	Idem...	26	Soltero	Idem	Idem	»	68	Idem...	10	Soltera	Pericarditis	San Ildefonso, 8	»
31	Idem...	30	Idem	Idem	Maldonadas, 1	»	69	Idem...	76	Viuda	Cirrosis	Hospital Provincial	»
32	Idem...	38	Casado	Idem	Génova, 4	»	70	Idem...	6 m.	Soltera	Meningitis	Ilustración, 3	»
33	Idem...	69	Idem	Asma	Hospital Provincial	»	71	Idem...	6 m.	Idem	Congest. cerebral	San Onofre, 10	Judicial.
34	Idem...	89	Viudo	Catarro senil	Idem	»	72	Idem...	89	Idem	Idem	Desengaño, 1	»
35	Idem...	68	Casado	Asma	Atocha, 117	»	73	Idem...	55	Idem	Carcinoma	Ronda de Segovia, 7	»
36	Idem...	26	Soltero	Rotura del hígado	Menéndez, 1	Judicial.	74	Idem...	64	Viuda	Degeneración	Libertad, 37	»
37	Idem...	2	Idem	Nefritis	Plaza del Progreso, 17	»	75	Idem...	71	Casada	Vejez	Salitre, 24	»
38	Idem...	10 m.	Idem	Apoplejía	Carretas, 17	»	76	Idem...	Feto			Martínez de la Rosa, 8	»

Total de inhumaciones: 72 y 4 fetos.—Varones 43; hembras 33.—De difteria 3 niños y 2 niñas; total, 5.—De viruela una niña.—De sarampión nada.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

ESTADO de las cantidades recaudadas por las Administraciones de Aduanas de la isla de Puerto Rico durante el mes de Octubre de 1889, comparado con igual periodo del año anterior. Se publica en la GACETA con arreglo á lo dispuesto en el art. 7.º de la ley de Presupuestos del año de 1880-81.

ADUANAS	IMPORTACION	EXPORTACION	DERECHOS DE NAVEGACION	DERECHOS de carga, descarga, embarque y desembarque de pasajeros.	DEPOSITO MERCANTIL	MULTAS Y COMISOS	RECARGO del 6 por 100 sobre los derechos de la importación.	TOTAL	OBSERVACIONES
	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	
Administración local de la capital	73 629'95	781'40	»	5 010'41	29'98	443'45	4.417'38	84.312'57	Las cantidades dejadas de recaudar por las Aduanas, efecto de las rebajas arancelarias, ascienden en el mes á que este estado se refiere á 72.446 pesos y 28 centavos. Lo dejado de cobrar por la supresión de derechos á los azúcares y mieles asciende á pesos 7.885 y 2 centavos.
Idem de Mayagüez	13.995'85	581'44	»	786'79	»	135'25	1.019'80	19 519'13	
Idem de Ponce	42.898'25	844'31	»	2.764'34	»	751'41	2.572'08	49 830'39	
Idem de Arroyo	3 901'33	»	»	259'76	»	20	234'07	4 115'16	
Idem de Humacao	1.170'10	»	»	921'58	»	11'42	70'21	2.173'31	
Idem de Aguadilla	6 530'29	301'40	»	405'94	»	1'91	391'83	7.631'37	
Idem de Arecibo	10.141'98	»	»	918'44	»	256'17	6'8'50	11.925'09	
Idem de Vieques	1.987'14	»	»	245'92	»	»	119'93	2.352'99	
TOTAL en 1889	157.254'89	2.508'55	»	11 313'18	29'98	1.619'61	9.433'80	182 160'01	
IDEM en 1888	184.309'08	8.002'83	»	10.398'64	33'96	1 599'57	11.056'22	215.400'30	
Diferencia de más en 1889	»	»	»	914'54	»	20'04	»	»	
Idem de menos en 1889	27.054'19	5.494'28	»	»	3'98	»	1.622'42	33.240'29	

Madrid 11 de Diciembre de 1889.—El Jefe del Negociado de Estadística, César Martínez Cadraná.—El Director general, Rodolfo Pelayo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de Murcia.

Sección de Fomento.—Montes.

D. Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber que este Gobierno de provincia señala el día 14 de Enero del año próximo, y hora de las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de los espartos sobrantes que puedan producir los montes públicos pertenecientes al pueblo de Jumilla en el año forestal de 1889-90, cuya denominación y linderos se expresan en el estado que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo referido y en la Sección de Fomento de este Gobierno civil.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose una en mi despacho ó en la Sección de Fomento, ante mi Autoridad ó persona en quien delegue, y otra ante el Alcalde de la citada villa, con asistencia en ambos puntos de un Delegado del distrito forestal, y en el Ayuntamiento de una pareja de la Guardia civil, y con sujeción á los términos prevenidos en el artículo 95 y siguientes del reglamento de 17 de Mayo de 1865; teniéndose presentes las responsabilidades que determinan los artículos 22 al 31 inclusive del Real decreto de 8 de Mayo de 1884, que se exigirán á quien corresponda.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta y en pliegos cerrados arreglándose en un todo al siguiente modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente en depósito, como garantía para tomar parte en la subasta, será el 10 por 100 de la cantidad que para cada uno de los cuatro lotes se fija como tipo de tasación, debiendo acompañar el licitador á la proposición el documento que así lo acredite, cuyo depósito ha de servir de garantía hasta que se presente en

este Gobierno la escritura de contrata, se haya ingresado el definitivo y el importe del remate y estén satisfechos los derechos de inserción de la subasta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial, devolviéndose en el acto si la subasta no quedase á su favor.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta por espacio de un cuarto de hora y en pujas que no podrán bajar de 25 pesetas; si ninguno de ellos quisiese mejorarlas, se decidirá por la suerte á quien se le ha de adjudicar el remate.

Los pliegos de condiciones á que ha de sujetarse el remate estarán de manifiesto en la Sección de Fomento y en la Secretaría del Ayuntamiento de la repetida villa de Jumilla para que puedan enterarse de los mismos cuantos deseen tomar parte en el acto.

Murcia 20 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Modelo de proposición.

D. N. N, vecino de , con cédula personal número , de clase, enterado del anuncio y pliego de condiciones referentes á la subasta por un año y en cuatro lotes de los espartos sobrantes que pueden producir los montes pertenecientes al pueblo de Jumilla, desea adquirir el producto del lote núm. . . . (aquí el número del lote expresado en letra) y ofrece por él la cantidad de (expresada en letra), previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento:

(Fecha y firma.) 913—S

Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Lérida.

Debiendo procederse á la subasta del Boletín oficial de Ventas de esta provincia, con arreglo á lo dispuesto por Real orden de 3 de Noviembre de 1858 y diferentes disposiciones

posteriores, el Sr. Delegado de Hacienda ha dispuesto que previas las formalidades reglamentarias, se celebre dicha subasta el 20 de Enero de 1890, de once á doce del día, en el local de su despacho, y bajo su presidencia, á cuyo acto asistirá el Interventor de Hacienda, el Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, el Abogado del Estado y el respectivo Notario, y que se publique el siguiente

Pliego de condiciones á que se ha de sujetar la subasta para la publicación del Boletín oficial de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia.

1.ª El rematante quedará obligado á publicar el Boletín oficial de Ventas de Bienes Nacionales por el tiempo de dos años, insertando en él todos los anuncios de subastas de fincas que radiquen en la provincia y los de arriendos de las mismas. Asimismo habrá de insertar todas las disposiciones superiores que se dicten respecto al ramo de Bienes Nacionales, por lo que se refiera á ventas, no insertando en él otros anuncios que los relativos al objeto á que se halla destinado.

2.ª Se sujetará precisamente para la inserción de dichos anuncios á los originales que se le remitan por la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia, siendo responsable de cualquier error de imprenta que se cometa, y reponiendo á su costa lo que hubiese equivocado.

3.ª Será de cuenta del rematante el papel necesario para la impresión del Boletín, no pudiendo usar otro que el de tina ó mano, con exclusión del continuo de las mismas dimensiones que el del pliego común del sello, y de igual calidad al que estará de manifiesto en la citada Administración.

4.ª El tipo de la letra que se emplee en la impresión será del grado 11, de ojo pequeño.

5.ª El editor insertará los anuncios en el Boletín dentro de las veinticuatro horas de la entrega de los originales, no retrasando este importante servicio por motivo ni pretexto alguno.

6.ª El número de ejemplares que ha de tirar el editor al precio de la contrata será el que se le señale por la Administración de Propiedades, y que habrá de entregar inmediatamente.

7.ª Si el contratista dejara de cumplir cualquiera de las condiciones anteriores, se rescindirá el contrato, resarcido aquél los perjuicios que por este hecho se irroguen al Estado, los cuales se harán ejecutivos sobre la fianza y subsidiariamente sobre los demás bienes del contratista.

8.ª Declarada la rescisión del contrato, se procederá á nueva subasta, quedando responsable el contratista de la diferencia de precio que resultó entre ésta y la anterior, si aquél fuese mayor en la segunda, y sin derecho á abono de ninguna clase en el caso contrario, de conformidad con lo que sobre este punto prescriben el Real decreto de 27 de Febrero é instrucción de 30 de Septiembre de 1852, cuyas disposiciones formaran parte integrante de este pliego en cuanto en él no se halle previsto y sea aplicable al caso. Todas las responsabilidades que por cualquier concepto sean exigibles al contratista se harán ejecutivas por la vía de apremio y procedimiento administrativo que prescribe la vigente ley de Contabilidad, y las cuestiones que sobre inteligencia y cumplimiento del contrato se susciten entre el contratista y la Hacienda se resolverán por la vía contencioso administrativa después de agurada la gubernativa.

9.ª La fianza de que trata la cláusula 7.ª, consistirá en 500 pesetas, que se consignarán en la Caja de Depósitos en metálico ó en valores del Estado al precio de cotización que marcan las disposiciones vigentes.

10. Para presentarse como licitador en la subasta, ha de consignarse precisamente 200 pesetas en metálico en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, acreditándolo con el correspondiente resguardo, que será devuelto á los interesados, con excepción del mejor postor, á quien se retendrá, ínterin se apruebe el remate por la Dirección general, y llene el adjudicatario la condición que precede.

11. No se admitirá postura que exceda de 15 céntimos de peseta el pliego de impresión.

12. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se inserta á continuación, acompañando el documento que acredite la consignación del depósito para solicitar, sin cuyo requisito no serán admitidas. Se recibirán proposiciones por media hora más de la en que se principie el remate; transcurrido se dará lectura á los pliegos cerrados, declarándose provisionalmente, y sin perjuicio de la aprobación superior como mejor postor al que suscriba la más ventajosa.

13. En el caso de que resultaren dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, segunda licitación oral por espacio de un cuarto de hora, adjudicándose el remate al mejor postor. Una vez aprobado aquél por la Superioridad, notificada la adjudicación al contratista, se otorgará por éste la correspondiente escritura pública dentro del término de tercero día.

14. El pago del precio en que se haga la adjudicación se verificará por la Depositaria Pagaduría de Hacienda de la provincia en los términos que previene la Real orden de 11 de Febrero de 1858 ú otras disposiciones posteriores.

15. El contratista del *Boletín* podrá expendirlo al público ó admitir suscripciones en beneficio suyo, al precio que le convenga.

16. La publicación del *Boletín oficial de Ventas* no impedirá se anuncien las subastas de las fincas en la GACETA DE MADRID ó en los *Boletines oficiales* de las provincias, siempre que se considere conveniente.

17. Los derechos de subasta, escritura y toma de razón serán de cuenta del contratista, sujetándose éste en el caso de que faltare al otorgamiento de aquélla á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, relativo á la celebración de toda clase de contratos para servicios públicos

Lérida 20 de Diciembre de 1889.—M. Bolívar.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se establecen para la publicación del *Boletín oficial de Ventas de Bienes Nacionales*, se comprometo á tomarla á su cargo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por el precio de..... céntimos cada pliego de papel de la marca del sellado. (Fecha y firma.) 912—S

Estación Central de Telégrafos.

DÍA 25

Telegramas recibidos en el día de la fecha y desatendidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Puerto Real.—Juan Nogueiro, Fuencarral, cerrajería.
Puerto de Santa María.—Miguel Pómez, Desengaño, 27.
Medina del Campo. E.—Pedro Mollano, Latoneros, 2.
Moscu.—Bureau Block.
Carolina.—Antonio, Madrid, Postas, 121 y 123.
Badajoz.—Mariano Daza, Diputado á Cortes (ausente).
Bilbao.—Duque Durgos, costanilla de los Angeles, 13 (ausente).
Cuenca.—Benito Angel, Ingeniero de Montes (ausente).
Castellón.—Guixir Chavelli, para Varaso (sin señas).
Reus.—Gibertarbós (id.).
Ciudad Rodrigo.—Manuel Morales, calle Libertad, 16.
Granada.—Mariano Peñas, sin señas.
Puentedeume.—Miguel Durán, Escorial, 11, segundo.
Lugo.—Tomás Bogeda, Rivera, 1 primero.
Córdoba.—Teresa Cerbera, San Marcos, 14, tercero.
Gl scow.—Boulandier, sin señas.
Baza.—José Navaes, Pez, 32.
Pontevedra.—Pérez Delaya, Espíritu Santo, 28, principal.
Cartagena.—Dendarriena, Alcalá, 125, segundo.
Luarca.—Carlos Fernández, calle Rey, núm. 6, segundo.
Totana.—Mariano Gardigne, Hortaleza, 24, segundo.
Puente Cantos.—Casimiro López, Diputado Cortes (ausente).
Alemquer.—D. Juan, Limón, Maçrid.

NORTE

Pinto. F. C.—Magdalena Lozano, Cardenal Cisneros, 48, sotabanco.

SUR

Ciudad Rodrigo.—Manuel Rivas, Cervantes, 40.
Trujillo.—Arredondo, Santa María, 42.

ENLACE. MEDIODÍA

Aranjuez. F. C.—Joaquín Ravisosa, ronda Valencia, 14.

NOROESTE

Villamayor.—Santiago Mariano Mendieti, Fomento, 10 triplicado, segundo.

Madrid 25 de Diciembre de 1889.—Por el Jefe del Centro, Samaniego.

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca.

En vista de acuerdo núm. 129, de 9 del actual de la Excelentísima Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca, y con sujeción al pliego de condiciones y relación que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y en la Comandancia de Marina de Málaga, todos los días y horas hábiles de oficina, se saca á pública licitación el suministro de los materiales y efectos necesarios en la tercera agrupación con destino al crucero *Marqués de la Ensenada*, dividido en dos lotes, ascendentes en total á 7.141 pesetas 25 céntimos.

El remate tendrá lugar simultáneamente ante la Junta especial de subastas de este Arsenal en el local que ocupan las oficinas de la Jefatura del ramo de Armamentos del establecimiento, y la que se nombre en la Comandancia de Marina de la referida provincia de Málaga, á los treinta días de aquellos en que aparezca esta inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta y aquella provincia, en los cuales se fijará oportunamente el día y hora de su celebración.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados y extendidas precisamente en

papel sellado de la clase 11.ª, valor de una peseta, con exclusión de las redactadas en papel común con el timbre móvil adherido de clase equivalente, con sujeción estricta al siguiente modelo; y por separado y fuera del sobre que la contenga, entregarán al Presidente su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias, en calidad de fianza, la cantidad de 260 pesetas para el primer lote y 98 pesetas para el segundo, bien en metálico ó en los valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de Hacienda de 29 de Agosto de 1876, hecho extensivo á Marina por Real orden de 7 de Septiembre siguiente.

Carraca 20 de Diciembre de 1889.—El Secretario, Manuel de Dueñas.

Modelo de proposición (1).

D. N. N., vecino de....., calle de....., número....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de....., calle....., número....., para lo que se halla competentemente autorizado) hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número....., de tal fecha (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de....., número....., de tal fecha.....), para contratar (materiales ó efectos de tal ó cual clase) necesarios en el Arsenal de la Carraca, se comprometo á llevar á efecto el expresado servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca ó Comandancia de Marina de Málaga, y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo, (ó con baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento, todo en letra.) (Fecha y firma del proponente.)

(1) Debe indicarse por los licitadores el domicilio en el punto en que presenten sus proposiciones. 910—S

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

CONTADURÍA GENERAL — NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

Año económico de 1889-90.

Balance de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta este día.

METÁLICO	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones.	OPERACIONES realizadas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS Pesetas.	EN MENOS Pesetas.
INGRESOS				
Sección 1.ª—Propiedades.....	957.318'90	261.716 51	»	695.602'39
— 2.ª—Beneficencia, Sanidad é Higiene.....	152.625	22.626 32	»	129.998'68
— 3.ª—Impuestos.....	22.335.450	8.723.877 92	»	13.611.572'08
— 4.ª—Arbitrios por servicios municipales.....	616.150	244.581'85	»	371.568'15
— 5.ª—Idem por ocupación de la vía pública.....	504.948'68	196.708 93	»	308.239'75
— 6.ª—Recargos sobre contribuciones é impuestos del Estado.....	2.795.000	958.225 64	»	1.836.774 36
— 7.ª—Reintegros.....	294.500	16.103'37	»	278.396'63
— 8.ª—Eventuales.....	46.000	13.487	»	32.513
— 9.ª—Resultas.....	»	3.608'91	3.608'91	»
Movimiento de fondos.....	»	»	»	»
Crédito extraordinario «Calle de Sevilla»....	»	418.439'51	418.439 51	»
Ampliación del presupuesto ordinario.....	»	1.206.531'39	1.206.531'39	»
Presupuesto especial) Corriente.....	1.500.000	574.588'33	»	925.411'67
del Ensanche.....) Ampliación.....	»	489.066'65	489.066'65	»
Fndos especiales.....) Resultas.....	»	109.414'93	109.414'93	»
».....) Movimiento de fondos.....	»	86.000	86.000	»
».....).....	»	1.230.723'27	1.230.723'27	»
TOTAL.....	29.201.992'58	14.555.699'93	3.543.784'06	18.190.076'71
GASTOS				
Sección 1.ª—Gastos del Ayuntamiento.....	955.104	363.343'73	»	591.760'27
— 2.ª—Cargas.....	6.480.541'11	1.163.868'93	»	5.313.672'13
— 3.ª—Obligaciones extrañas á los servicios municipales.....	8.272.339'03	4.585.156'62	»	3.687.182'41
— 4.ª—Policía urbana y rural.....	8.123.630'93	1.983.705 83	»	6.139.925'10
— 5.ª—Instrucción pública.....	1.136.848 71	343.495'86	»	793.352'85
— 6.ª—Beneficencia, Sanidad é Higiene.....	912.483'75	235.902'29	»	676.581'46
— 7.ª—Gastos de arbitrios y rentas.....	1.566.545	621.009'30	»	945.536'70
— 8.ª—Subvenciones.....	52.000	5.599'96	»	46.400'04
— 9.ª—Calamidades é imprevistos.....	200.000	8.561	»	191.439
— 10.ª—Ejercicios cerrados.....	2.500	2.488 86	»	11'14
Devoluciones de ingresos indebidos.....	»	1.549	1.549	»
Movimiento de fondos.....	»	859'59	859'59	»
Crédito extraordinario «Calle de Sevilla»....	»	302.504'80	302.504'80	»
Ampliación del presupuesto ordinario.....	»	1.105.364 37	1.105.364'37	»
Presupuesto especial) Corriente.....	1.500.000	53.316'17	»	1.446.683'83
del Ensanche.....) Ampliación.....	»	296.761'69	296.761'69	»
Fondos especiales.....) Resultas.....	»	»	»	»
».....) Movimiento de fondos.....	»	86.000	86.000	»
».....).....	»	672.482'89	672.482'89	»
TOTAL.....	29.201.992'58	11.834.970'99	2.465.522'34	19.832.543'93
Existencia en Caja.....	»	2.720.728'94	»	»
PAPEL				
INGRESOS				
Fondos especiales.....	»	4.219.869'39	4.219.869'39	»
PAGOS				
Fondos especiales.....	»	19.405	19.405	»
Existencia en Caja.....	»	4.200.464'39	»	»

Madrid 30 de Noviembre de 1889.—El Contador, Lorenzo Abizanda.—V.º B.º—El Alcalde, Andrés Mellado.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID.—JUNTA MUNICIPAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propuesta unipersonal para la provisión por el turno de concurso de las Escuelas elementales de niños, vacantes en esta Corte, y anunciadas en edicto del Rectorado, fecha 15 de Abril de 1889, y reproducido en el Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al día 18 del mismo, y relación de todos los aspirantes por el orden de méritos con que les ha considerado esta Junta.

Número 1. D. Vicente Castro y Legua con título Normal, sueldo de 2.500 pesetas, 14 años, 7 meses y 21 días de servicios: cuatro oposiciones. Propuesto para la Escuela núm. 53, situada en la calle de San Bernardo, núm. 85. Sirve la Escuela elemental del Hospicio de Madrid con el sueldo indicado.

Núm. 2. D. Ramón Escribano, con título Normal, sueldo de 2.250 pesetas, 19 años, 11 meses y 11 días de servicios: una oposición. Propuesto para la Escuela núm. 12, situada en la calle de Lavapiés, núm. 10. Es Inspector de primera enseñanza con 3.000 pesetas. Se le incluye en la categoría de 2.250, por ser este el sueldo a que tiene derecho, según la Real orden de 5 de Mayo de 1882.

Núm. 3. D. Pedro Joaquín Soler, con título Normal, sueldo de 2.000 pesetas, 39 años y 7 días de servicios: tres oposiciones. Propuesto para la Escuela Modelo, situada en la plaza del Dos de Mayo. Sirve Escuela en Zaragoza con el sueldo indicado.

Núm. 4. D. Bartolomé Fortes Agost, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 38 años, 2 meses y 24 días: cuatro oposiciones. Propuesto para la Escuela núm. 3, situada en la calle del Molino de Viento, núm. 34. Sirve Escuela elemental en Valencia con el sueldo indicado.

Núm. 5. D. Deogracias Local del Pino, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 33 años, 10 meses y 4 días: tres oposiciones. Propuesto para la Escuela núm. 25, situada en la calle de San Simón, núm. 8. Sirve Escuela en Almería con el sueldo indicado.

Núm. 6. D. Valentín Mozo y Pérez, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 33 años, 10 meses y 2 días de servicios: siete oposiciones. Propuesto para la Escuela núm. 41, situada en la carrera de San Francisco, núm. 4. Es Inspector de primera enseñanza en la provincia de Palencia, con el sueldo de 3.000 pesetas; se le incluye en la categoría de los de 2.000, por ser este el sueldo con que sirvió Escuela de oposición en Valladolid.

Núm. 7. D. Vicente Blanco y Gallego, con título Normal, sueldo de 2.000 pesetas, 31 años, 10 meses y 21 días: dos oposiciones. Propuesto para la Escuela núm. 15, situada en la calle de Calatrava, núm. 29. Sirve Escuela en Barcelona con el sueldo indicado.

Núm. 8. D. Tomás Manuel María Guerra, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 30 años y 26 días de servicios: ocho oposiciones. Propuesto para la Escuela núm. 32, situada en el Mercado de Trasmiera, núm. 2. Sirve Escuela elemental en Sevilla con el sueldo indicado.

Núm. 9. D. José Asuar y Llobregad, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 28 años, 7 meses y 16 días de servicios: tres oposiciones. Propuesto para la Escuela núm. 34, situada en la calle de Bravo Murillo, núm. 16. Sirve Escuela elemental en Ruzafa (Valencia) con el sueldo indicado.

Núm. 10. D. José Saldaña de Lara, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 27 años y 4 meses de servicios: tres oposiciones. Propuesto para la Escuela núm. 36, situada en la calle de Tarragona, núm. 25. Ha desempeñado Escuela elemental, y en la actualidad Escuela de párvulos en Valladolid con el sueldo indicado.

Núm. 11. D. Vicente Alegre y Santander, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 26 años, 9 meses y 8 días: dos oposiciones. Propuesto para la Escuela núm. 20, situada en la calle de Santa Engracia, núm. 82. Sirve Escuela en Valencia con el sueldo indicado.

Núm. 12. D. Cándido Domingo y Ginés, con título Normal, sueldo de 2.000 pesetas, 26 años, 2 meses y 27 días: cuatro oposiciones. Propuesto para la Escuela núm. 47, situada en la calle de Sagunto, núm. 16. Sirve Escuela en Zaragoza con el sueldo indicado.

Núm. 13. D. José Pérez y Márquez, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 26 años, 2 meses y un día de servicios: tres oposiciones. Propuesto para la Escuela núm. 54, situada en la Guindalera. Sirve Escuela en Sevilla con el sueldo indicado.

Núm. 14. José Alonso Cerezo, con título Normal, sueldo de 2.000 pesetas, 25 años, 11 meses y 21 días de servicios: tres oposiciones. Propuesto para la Escuela núm. 30, situada en la calle de Martín de Vargas, núm. 18. Sirve Escuela en Málaga con el sueldo indicado.

Núm. 15. D. Melitón Escamilla y Campos, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 25 años, 7 meses y 15 días de servicios: dos oposiciones. Sirve Escuela elemental en Málaga con el sueldo indicado.

Núm. 16. D. Juan Ortiz Lorente, con título Normal, sueldo de 2.000 pesetas, 23 años y 10 meses de servicios: una oposición. Sirve Escuela elemental en Cartagena con el sueldo indicado.

Núm. 17. D. Francisco Pizarro Capilla, con título Normal, sueldo de 2.000 pesetas, 23 años, 8 meses y 6 días de servicios: una oposición. Sirve Escuela superior en Lorca con 2.250 pesetas, y se le incluye en la categoría de 2.000 pesetas, por ser la de Escuela elemental. Ha sido Inspector de primera enseñanza.

Núm. 18. Juan García Ledesma, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 23 años y 23 días de servicios: tres oposiciones. Sirve Escuela elemental en Málaga con el sueldo indicado.

Núm. 19. D. José Martín Osorio, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 21 años, 9 meses y 19 días de servicios: tres oposiciones. Sirve Escuela elemental en Málaga con el sueldo indicado.

Núm. 20. D. Enrique Bueno y Garrido, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 19 años, 10 meses y 2 días de servicios: cinco oposiciones. Sirve Escuela elemental en Málaga con el sueldo indicado.

Núm. 21. D. Fermín Lara y Sierra, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 19 años, 7 meses y 2 días de servicios: tres oposiciones. Sirve la Escuela del penal de Valladolid con el sueldo indicado.

Núm. 22. D. Vicente Fuster y Rives, con título Elemental, sueldo de 2.000 pesetas, 18 años, 11 meses y 16 días: tres oposiciones. Sirve la Escuela elemental de Cruz Cubierta (Valencia) con el sueldo indicado.

Núm. 23. D. Santiago López Tamayo, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 18 años, 9 meses y 13 días de servicios: tres oposiciones. Sirve Escuela elemental en Sevilla con el sueldo indicado.

Núm. 24. D. Antonio Sánchez Balbi, con título Normal, sueldo de 2.000 pesetas, 18 años, 7 meses y 25 días de servi-

cios: cuatro oposiciones. Desempeña Escuela elemental en Granada con el sueldo indicado.

Núm. 25. D. Tomás Enciso Lorenzo, con título Normal, 18 años y 2 meses de servicios: tres oposiciones. Sirve Escuela elemental en Zaragoza con el sueldo indicado.

Núm. 26. D. José Fuentes Pérez, con título Normal, sueldo de 2.000 pesetas, 17 años, 8 meses y 25 días de servicios: dos oposiciones. Sirve Escuela elemental en Almería con el sueldo indicado.

Núm. 27. D. Francisco Jiménez y Díaz, con título Normal, sueldo de 2.000 pesetas, 17 años, un mes y 13 días de servicios: una oposición. Sirve la Escuela elemental del Palo (anejo de Málaga) con el sueldo indicado. Ha sido Inspector de primera enseñanza.

Núm. 28. D. Juan Renito Calabia, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 16 años, 5 meses y 12 días de servicios: seis oposiciones. Sirve la Escuela elemental del Hospicio de Zaragoza con el sueldo indicado.

Núm. 29. D. Antonio Molinos Pérez, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 15 años, 10 meses y 23 días de servicios: dos oposiciones. Sirve Escuela elemental en Zaragoza con el sueldo indicado.

Núm. 30. D. Ricardo González y Alvarez, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 15 años, 6 meses y 29 días de servicios: una oposición. Sirve la Escuela del penal de Santaña con el sueldo indicado.

Núm. 31. D. Faustino González Parra, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 15 años, 6 meses y 19 días: cuatro oposiciones. Sirve Escuela elemental en Valladolid con el sueldo indicado.

Núm. 32. D. Manuel Martín Tamayo, con título Normal, sueldo de 2.000 pesetas, 15 años, 3 meses y 29 días de servicios: seis oposiciones. Desempeña Escuela elemental en Zaragoza con el sueldo indicado a la fecha de la presentación de los documentos, y hoy es Maestro de Madrid en virtud de las oposiciones de Mayo último.

Núm. 33. D. Juan Moreno Ayala, con título Elemental, sueldo de 2.000 pesetas, 13 años, un mes y 19 días de servicios: una oposición. Sirve Escuela elemental en Almería con el sueldo indicado.

Núm. 34. D. José González Alonso, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 10 años y 25 días: cuatro oposiciones. Desempeña la Escuela elemental de Sevilla con el sueldo indicado.

Núm. 35. D. Francisco Company y Rodríguez, con título Normal, sueldo de 2.000 pesetas, 8 años, 8 meses y 3 días de servicios: dos oposiciones. Desempeña la Escuela elemental del Hospicio de Almería con el sueldo indicado.

Núm. 36. D. Andrés Calvo y Gómez, con título Normal, sueldo de 2.000 pesetas, 8 años, 5 meses y 4 días de servicios: una oposición. Desempeña la Escuela elemental de Jerez de la Frontera con el sueldo indicado.

Núm. 37. D. Pedro Arnó y Pausas, con título Normal, sueldo de 2.000 pesetas, 5 años, 10 meses y 23 días de servicios: tres oposiciones. Desempeña la Escuela de párvulos en Barcelona, y anteriormente ha desempeñado Escuela elemental.

Núm. 38. D. Jaime Lacort y Ruiz, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 5 años, un mes y 13 días de servicios: una oposición. Sirve la Escuela del Hospicio de Valladolid con el sueldo indicado.

Núm. 39. D. Toribio Gómez Serrano, con título Elemental, sueldo de 1.650 pesetas, 47 años, 7 meses y 23 días de servicios: cuatro oposiciones. Sirve Escuela en Bilbao con dicho sueldo.

Núm. 40. D. Ramón López Delgado, con título Normal, sueldo de 1.650 pesetas, 38 años, 11 meses y 6 días de servicios: tres oposiciones. Sirve la Escuela práctica de la Normal de Toledo con 1.900 pesetas, y se le incluye en la categoría de 1.650, por ser el sueldo legal para aspirar a Escuelas elementales.

Núm. 41. D. Francisco Visedo y Peñalba, con título Elemental, sueldo de 1.650 pesetas, 33 años, 11 meses y 12 días de servicios: dos oposiciones. Sirve la Escuela elemental de Alcoy con el sueldo indicado.

Núm. 42. D. Santiago Luzuriaga, con título Elemental, sueldo de 1.650 pesetas, 33 años, 2 meses y un día de servicios: dos oposiciones. Sirve la Escuela de párvulos de Valdepeñas con el sueldo indicado.

Núm. 43. D. Mariano Ballesteros de la Riva, con título Superior, sueldo de 1.650 pesetas, 32 años, 2 meses y 10 días de servicios: dos oposiciones. Sirve la Escuela elemental de Gracia (Barcelona) con el sueldo indicado.

Núm. 44. D. Antonio Laorden Hueto, con título Superior, sueldo de 1.650 pesetas, 31 años, 9 meses y 20 días de servicios: seis oposiciones. Desempeña la Escuela elemental de Ecija con el sueldo indicado.

Núm. 45. D. Alejandro Laín y Martín, con título Superior, sueldo de 1.650 pesetas, 30 años, un mes y 9 días de servicios: dos oposiciones. Sirve la Escuela de Toledo con el sueldo indicado.

Núm. 46. D. Salvador Navarro y Ciruelo, con título Superior, sueldo de 1.650 pesetas, 29 años, 2 meses y 20 días de servicios: tres oposiciones. Desempeña una Escuela elemental de Tarragona con el sueldo indicado.

Núm. 47. D. Isidoro Sagastume Toledo, con título Superior, sueldo de 1.650 pesetas, 27 años, 11 meses y 18 días de servicios: una oposición. Sirve una Escuela elemental de Ferrol con el sueldo indicado.

Núm. 48. D. Juan Leal y Solana, con título Normal, sueldo de 1.650 pesetas, 24 años, 8 meses y 16 días de servicios: dos oposiciones. Desempeña la Escuela elemental de Sanlúcar de Barrameda con el sueldo indicado.

Núm. 49. D. Vicente Sánchez López, con título Superior, sueldo de 1.650 pesetas, 19 años, 7 meses y 23 días de servicios: dos oposiciones. Desempeña una Escuela elemental en Ecija con el sueldo indicado.

Núm. 50. D. Pedro del Alamo Sánchez, con título Superior, sueldo de 1.650 pesetas, 18 años, 8 meses y 20 días de servicios: dos oposiciones. Sirve la Escuela elemental de La Unión (Murcia) con el sueldo indicado.

Núm. 51. D. Francisco Cuenca y García, con título Normal, sueldo de 1.650 pesetas, 18 años, 7 meses y 6 días de servicios: cuatro oposiciones. Sirve la Escuela elemental en Toledo con el sueldo indicado.

Núm. 52. D. Antonio San Vicente y Ferrer, con título Superior, sueldo de 1.650 pesetas, 17 años y 4 meses de servicios: dos oposiciones. Sirve Escuela de párvulos en San Sebastián. Ha servido Escuela elemental.

Núm. 53. D. Fernando Portero del Moral, con título Superior, sueldo de 1.650 pesetas, 17 años y un mes de servicios: una oposición. Sirve Escuela elemental en Lucena (Córdoba) con el sueldo indicado.

Núm. 54. D. Joaquín Escobar y Muñoz, con título Superior, sueldo de 1.650 pesetas, 6 años, 10 meses y 18 días de servicios: dos oposiciones. Sirve la Escuela elemental del Asilo provincial de Toledo con el sueldo indicado.

Núm. 55. D. Francisco Espejo Casabona, con título Normal, sueldo de 1.650 pesetas, 3 años, 4 meses y 12 días de servicios; dos oposiciones. Desempeña Escuela superior en Antequera con el sueldo de 1.900 pesetas, y se le incluye en la categoría de 1.650 por ser el sueldo legal para aspirar a Escuela elemental.

Núm. 56. D. Evaristo Espinosa y García, con título Normal, sueldo de 1.650 pesetas, un año, 5 meses y 3 días de servicios: dos oposiciones. Desempeña Escuela superior en Ecija con 1.900 pesetas, y se le incluye en la categoría de 1.650 por ser el sueldo legal para aspirar a Escuela elemental.

Núm. 57. D. Antonio Cano y Blázquez, con título Normal, sueldo de 1.500 pesetas, 26 años, 7 meses y 18 días de servicios. Auxiliar de Escuela elemental en esta Corte con 1.375 pesetas. Ha disfrutado en las mismas el sueldo de 1.500 pesetas.

Núm. 58. D. Rufino Menéndez de la Vega, con título Normal, sueldo de 1.500 pesetas, 22 años, 8 meses y 4 días de servicios. Auxiliar de Escuela superior en esta Corte con el sueldo indicado.

Núm. 59. D. José Lluch y Ugarte, con título Normal, sueldo de 1.500 pesetas, 19 años, 8 meses y 25 días de servicios. Auxiliar de Escuela superior en esta Corte con el sueldo indicado.

Núm. 60. D. José Robés y Barroeta, con título Superior, sueldo de 1.500 pesetas, 18 años, 5 meses y 13 días de servicios. Auxiliar de Escuela superior en esta Corte con el sueldo indicado.

Núm. 61. D. Valentín del Cerro y Blanco, con título superior, sueldo de 1.500 pesetas, 17 años, 9 meses y 22 días de servicios: una oposición. Auxiliar de Escuela elemental en esta Corte con 1.375; ha disfrutado en las mismas 1.500 pesetas.

Núm. 62. D. Galo las Lenguas, con título Superior, sueldo de 1.500 pesetas, 16 años, 6 meses y 17 días. Auxiliar de Escuela normal en esta Corte con 1.375 pesetas; ha disfrutado en las mismas 1.500 pesetas.

Núm. 63. D. Miguel Pech y Torres, con título Normal, sueldo de 1.500 pesetas, 14 años, 11 meses y 25 días de servicios. Auxiliar de Escuela elemental en esta Corte con 1.375 pesetas; ha disfrutado en las mismas 1.500 pesetas.

Núm. 64. D. Antonio González Alvarez, con título Superior, sueldo de 1.500 pesetas, 13 años, un mes y 11 días de servicios. Auxiliar de Escuela elemental en esta Corte con 1.375 pesetas; ha disfrutado en las mismas 1.500 pesetas.

Núm. 65. D. Luis Ballesteros y Robles, con título Normal, sueldo de 1.500 pesetas, 12 años y 2 días de servicios: siete oposiciones. Auxiliar de Escuela elemental en esta Corte con 1.375 pesetas; ha disfrutado en las mismas 1.500 pesetas. Ha sido propuesto en las últimas oposiciones para una plaza elemental en esta Corte.

Núm. 66. D. Francisco Ruiz Morote, con título Normal, sueldo de 1.375 pesetas, 44 años, 9 meses y 26 días de servicios: tres oposiciones. Desempeña la regencia de la Escuela superior de Ciudad Real con 1.625 pesetas, y se le incluye en la categoría de 1.375 por ser el sueldo legal con que puede aspirar a Escuelas elementales.

Núm. 67. D. Antonio de la Vega y Sicilia, con título Elemental, sueldo de 1.375 pesetas, 35 años, 10 meses y 7 días de servicios: dos oposiciones. Desempeña la Escuela elemental de Loja con el sueldo indicado.

Núm. 68. D. Manuel Panero, con título Superior, sueldo de 1.375 pesetas, 33 años, 11 meses y un día de servicios: cinco oposiciones. Inspector de primera enseñanza de la provincia de la Coruña con 3.000 pesetas; ha desempeñado Escuela superior agregada a la Normal de Zamora con 1.750 pesetas, y se le incluye en la categoría de 1.375 por ser el sueldo con que puede aspirar a las Escuelas elementales.

Núm. 69. D. Cipriano Ruiz y García, con título Superior, sueldo de 1.375 pesetas, 33 años, 9 meses y 15 días de servicios: tres oposiciones. Desempeña la Regencia de la Normal de Logroño con 1.625 pesetas, y se le incluye en la categoría de 1.375 por ser el sueldo legal con que le corresponde aspirar a Escuelas elementales.

Núm. 70. D. Constantino Lafazga Aguilón, con título Superior, sueldo de 1.375 pesetas, 33 años y 2 meses de servicios: una oposición. Desempeña la Escuela de Caspe con el sueldo indicado.

Núm. 71. D. Antonio Casals y Pey, con título Superior, sueldo de 1.375 pesetas, 31 años y 16 días: cuatro oposiciones. Sirve la Escuela superior de Mataró con 1.625 pesetas, y se le incluye en la categoría de 1.375 por ser el sueldo legal con que puede aspirar a Escuelas elementales.

Núm. 72. D. José Navarro y Pulido, con título Superior, sueldo de 1.375 pesetas, 29 años, 7 meses y 15 días de servicios: dos oposiciones. Desempeña la Escuela elemental de Martos con el sueldo indicado.

Núm. 73. D. Salvador Guillén y Gallego, con título Elemental, sueldo de 1.375 pesetas, 27 años, 2 meses y 26 días de servicios: una oposición. Sirve la Escuela de Morón de la que no determina sueldo, y ha servido Escuela elemental con el sueldo indicado.

Núm. 74. D. Angel Rivas y Graged, con título Superior, sueldo de 1.375 pesetas, 26 años, un mes y 15 días de servicios: tres oposiciones. Desempeña Escuela elemental en Huesca con el sueldo indicado.

Núm. 75. D. Juan José Cano, con título Normal, sueldo de 1.375 pesetas, 23 años, 5 meses y 22 días de servicios. Desempeña la Regencia de la Normal de León con el sueldo de 1.625 pesetas, se le incluye en la categoría de 1.375 por ser el sueldo legal para poder aspirar a Escuelas elementales.

Núm. 76. D. Emilio de Blanca y Cobos, con título Superior, sueldo de 1.375 pesetas, 21 años y 10 meses de servicios: dos oposiciones. Desempeña la Escuela de Montilla con el sueldo indicado.

Núm. 77. D. Antonio Moltó y Belda, con título Superior, sueldo de 1.375 pesetas, 21 años, 8 meses y 14 días de servicios: cuatro oposiciones. Desempeña la Escuela superior de Villena con 1.625 pesetas, y se le incluye en la categoría de 1.375 por ser este el sueldo legal para poder aspirar a Escuelas elementales.

Núm. 78. D. José García Fernández, con título Normal, sueldo de 1.375 pesetas, 19 años, 9 meses y 9 días: una oposición. Desempeña la Escuela superior de Montilla con 1.666'66 pesetas, y se le incluye en la categoría de 1.375 por ser este el sueldo legal para poder aspirar a Escuelas elementales.

Núm. 79. D. José Avilés y Sánchez, con título Superior, sueldo de 1.375 pesetas, 15 años, un mes y 2 días de servicios: dos oposiciones. Desempeña la Escuela elemental de Veger de la Frontera con el sueldo indicado.

Núm. 80. D. Celestino Buján Suárez, con título Superior, sueldo de 1.375 pesetas, 11 años y 14 días de servicios: tres oposiciones. Desempeña Escuela elemental en Lugo con el sueldo indicado.

Núm. 81. D. Antonio García Pantaleón, con título Normal, sueldo de 1.375 pesetas, 5 años, 9 meses y 10 días de

servicios: dos oposiciones. Desempeña la Escuela superior de Marcos con el sueldo de 1.625 pesetas, y se le incluye en la categoría de 1.375 por ser este el sueldo legal con que puede aspirar á Escuelas elementales.

Núm. 82. D. Juan Antonio Muñiz, con título Normal, sueldo de 1.250 pesetas, 33 años, 2 meses y 25 días de servicios: tres oposiciones. Desempeña la Escuela elemental de Guecho Algorta con el sueldo indicado.

Núm. 83. D. Juan Saura y Doria, con título Superior, sueldo de 1.200 pesetas, 30 años, 7 meses y 21 días de servicios: seis oposiciones. Desempeña la Escuela de Vendrell con el sueldo indicado.

Núm. 84. D. Dámaso Antonio Molina, con título Superior, sueldo de 1.125 pesetas, 27 años, 2 meses y 13 días de servicios: cinco oposiciones. Desempeña la Escuela elemental de Piedrahita con el sueldo indicado.

Núm. 85. D. Juan Moreno Soler, con título Elemental, sueldo de 1.120 pesetas, 23 años y 6 días de servicios: tres oposiciones. Desempeña la Escuela elemental de Epila con el sueldo indicado.

Núm. 86. D. Dionisio Casas y Criado, con título Superior, sueldo de 1.100 pesetas, 32 años, 7 meses y 2 días de servicios: dos oposiciones. Es Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Zamora con 2.000 pesetas. Ha desempeñado la Escuela de Villalpando con 1.100 pesetas.

Núm. 87. D. Domingo Almeida, con título Normal, sueldo de 1.100 pesetas, 32 años, 5 meses y 19 días de servicios: una oposición. Desempeña la Escuela de Colmenar Viejo con el sueldo indicado.

Núm. 88. D. Antonio Abaunza y Ruiz, con título Normal, sueldo de 1.100 pesetas, 32 años, 4 días de servicios: tres oposiciones. Sirve la Inspección de primera enseñanza de Valladolid con 3.000 pesetas. Ha desempeñado la Escuela del Barco de Avila con 1.100 pesetas.

Núm. 89. D. Marcelino Tejero y Bernal, con título Superior, sueldo de 1.100 pesetas, 31 años, 3 meses y 27 días de servicios: dos oposiciones. Desempeña la Escuela de Morata de Jalón con el sueldo indicado.

Núm. 90. D. Ramón Gratacós, con título Superior, sueldo de 1.100 pesetas, 28 años, un mes y 5 días de servicios: cuatro oposiciones. Desempeña la Escuela de Santa Coloma de Farnés con el sueldo indicado.

Núm. 91. D. B. Idomero Cubillo y Moya, con título Elemental, sueldo de 1.100 pesetas, 27 años, 5 meses y 4 días de servicios: dos oposiciones. Desempeña la Escuela del Real Sitio de San Lorenzo con el sueldo indicado.

Núm. 92. D. Jaime Foraster y Cayol, con título Elemental, sueldo de 1.100 pesetas, 27 años y 15 días de servicios: una oposición. Desempeña la Escuela de Casa de la Selva con el sueldo indicado.

Núm. 93. D. Ramundo Gómez Tutor, con título Superior, sueldo de 1.100 pesetas, 25 años y 7 días de servicios: cuatro oposiciones. Desempeña la Escuela elemental de Mostoles con el sueldo de 825 pesetas, y está autorizado por la Dirección de Instrucción pública para optar por concurso á Escuelas de 1.100 pesetas.

Núm. 94. D. Tomás de la Concha y Quesada, con título Normal, sueldo de 1.100 pesetas, 24 años, 3 meses y 29 días de servicios: tres oposiciones. Sirve la Inspección de primera enseñanza de la provincia de Lago con 3.000 pesetas. Ha desempeñado la Escuela elemental de Briones (Logroño) con 1.100 pesetas.

Núm. 95. D. Eusebio Arenas, con título Normal, sueldo de 1.100 pesetas, 24 años, 3 meses y 18 días de servicios: una oposición. Sirve la Inspección de primera enseñanza de Zamora con 3.000 pesetas. Ha desempeñado la Escuela de Piedrahita de Sierra con 1.125 pesetas.

Núm. 96. D. José Fatás y Bailo, con título Normal, sueldo de 1.100 pesetas, 21 años, 6 meses y 15 días de servicios: cinco oposiciones. Es Secretario de la Junta provincial de Huesca. Ha desempeñado la Escuela elemental de Sariñena con 1.100 pesetas.

Núm. 97. D. Raimundo Ruiz Ordóñez, con título Elemental, sueldo de 1.100 pesetas, 18 años, 8 meses y 14 días de servicios: una oposición. Desempeña la Escuela de Grazalema con el sueldo indicado.

Núm. 98. D. Narciso Baraibar, con título Normal, sueldo de 1.100 pesetas, 17 años, 7 meses y 28 días de servicios: cuatro oposiciones. Ejerce el cargo de tercer Maestro interino de la Normal de San Antón con el sueldo de 1.750 pesetas, y ha servido Escuela en propiedad con 1.100 pesetas.

Núm. 99. D. Bonifacio Gen y Sanz, con título Superior, sueldo de 1.100 pesetas, 16 años, 6 meses y 8 días de servicios: dos oposiciones. No sirve en la actualidad. Ha sido Inspector de primera enseñanza. Ha desempeñado la Escuela de Moa con 1.100 pesetas.

Núm. 100. D. Amalio Arce y Martínez, con título Superior, sueldo de 1.100 pesetas, 16 años y 22 días de servicios: seis oposiciones. Sirve la Escuela de Miranda de Ebro con el sueldo indicado.

Núm. 101. D. Federico García y Díaz, con título Superior, sueldo de 1.100 pesetas, 2 años y 13 días de servicios: una oposición. Sirve la Escuela elemental de Ganzo de Limia con el sueldo indicado.

Núm. 102. D. José Buceta y Fernández, con título Normal, sueldo de 1.000 pesetas, 24 años, 11 meses y 15 días de servicios: una oposición. Sirve la Inspección de primera enseñanza de la provincia de León con 3.000 pesetas. Ha desempeñado el cargo de Auxiliar de la práctica de la Normal de Pontevedra con 1.000 pesetas.

Núm. 103. D. Vicente Alcañiz, con título Normal, sueldo de 950 pesetas, 33 años y 9 meses de servicios: dos oposiciones. Sirve la Inspección de primera enseñanza de la provincia de Guadalupe con 3.000 pesetas. Ha desempeñado la Escuela de Pozaldez con 950 pesetas.

Núm. 104. D. Saturnino Rodríguez Moreno, con título Elemental, sueldo de 825 pesetas, 29 años y 13 días de servicios: dos oposiciones. Desempeña la Escuela de Villanueva de Alcardete con el sueldo indicado.

Núm. 105. D. Lucas P. Miñón, con título Superior, sueldo de 825 pesetas, 23 años y 20 días de servicios: cuatro oposiciones. Sirve la Escuela elemental de Osorno con el sueldo indicado.

Núm. 106. D. Lesmes Andrés Rodao, con título Normal, sueldo de 825 pesetas, 20 años y 28 días de servicios: tres oposiciones. Sirve la Inspección de primera enseñanza de la provincia de Segovia con 3.000 pesetas. Ha desempeñado la Escuela elemental de Cantalejo con 825 pesetas.

Núm. 107. D. Estanislao Martínez Esquivias, con título Superior, sueldo de 825 pesetas, 19 años, 6 meses y 13 días de servicios: una oposición. Sirve la Escuela elemental de Matilla del Palancar con 1.500 pesetas, aunque su sueldo legal es de 825 pesetas.

Núm. 108. D. Julián Pérez Chocán, con título Superior, sueldo de 825 pesetas, 14 años, 7 meses y 5 días de servicios: tres oposiciones. Desempeña la Escuela de Cervera del Río Pisuegra con el sueldo indicado.

NO ADMITIDOS

D. Andrés Fernández Ollero, D. José Campos Miravete, D. Victoriano Enciso Lorenzo, D. Laureano Hernández, Don Antonio Tico y Escasany, D. José María Pérez Vilallave, D. Valentín Jiménez, D. Urbano Pérez Iñiguez, D. Pablo Acosta Eizaguirre y D. Pedro Angulo Gabaldón.

Lo que esta Junta municipal, por su acuerdo de hoy, ha creído conveniente anunciarlo en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid 16 de Diciembre de 1889.—El Presidente, Andrés Mellado.—El Secretario general, Matías Bravo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

BARCELONA

Ha de proveerse, con arreglo al Real decreto de 14 Agosto de 1884, una Escribanía de actuaciones, vacante en el Juzgado de Santa Coloma de Farnés.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido con Real orden de 27 de Noviembre último, se anuncia por disposición del Excmo. Sr. Presidente, á fin de que los aspirantes que reúnan las circunstancias al efecto exigidas en el art. 5.º del precitado Real decreto, presenten dentro del término de veinte días sus solicitudes documentadas al propio Juzgado.

Barcelona 10 de Diciembre de 1889.—El Secretario de gobierno, Luis Viscasillas. J—8311

Juzgados militares.

ALGECIRAS

D. Félix de Flores y Fernández, Ayudante, Fiscal de la Comandancia militar de Marina de la provincia de Algeciras.

Por el presente, y en uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas, cito, llamo y emplazo por tercera y última vez á José Salvatierra Sánchez, hijo de Pedro y Rafaela, soltero, de treinta y cinco años, jornalero; y á Juan Dueñas Díaz, hijo de Andrés y Micaela, soltero, de veintisiete años, ambos naturales de Málaga, vecinos de Algeciras, que se ocupan en los trabajos del carbón en los pontones de Gibraltar, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el periódico oficial que últimamente lo publique, se presenten en esta Fiscalía para ampliar sus delaciones en la causa que se les sigue por delito de contrabando; apercibidos que de no verificarlo les pararán los perjuicios que haya lugar.

Algeciras 19 de Diciembre de 1889.—Félix de Flores.—Por su mandato, Cándido Rubio. 2763—M

ARANJUEZ

D. Eduardo Vico Portillo, Teniente segundo, Ayudante del regimiento dragones de Montesa, 10.º de caballería, Fiscal instructor de la causa seguida en este cuerpo al trompeta Adolfo Fernández Valseiro.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al trompeta Adolfo Fernández Valseiro, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Manuela, soltero, de diez y nueve años de edad y seis meses, de oficio platero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, su aire bueno, su producción buena; señas particulares, ninguna; sabe leer y escribir, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta Fiscalía, sita en el cuartel de Guardias de Corps, en el Real Sitio de Aranjuez, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan de la causa que por orden superior se le sigue por falta de presentación en el regimiento; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, trompeta Adolfo Fernández Valseiro, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Aranjuez á 21 de Diciembre de 1889.—Eduardo Vico. 2762—M

BILBAO

D. Juan Hipólito de Urioste y Varela, Alfaréz de navío graduado y Fiscal de una sumaria.

Hace saber que habiendo naufragado en aguas de las costas de Francia el día 21 de Julio último el vapor español nombrado *Alcedo*, se fija el presente, para que las personas interesadas en dicho buque y carga que conducía, puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente ante esta Fiscalía de Marina, en el término de quince días, á contar desde la fecha del presente edicto.

Bilbao 20 de Diciembre de 1889.—Juan H. Urioste. 2764—M

CÁDIZ

D. Gabino Aranda y Miura, Comandante de infantería, Juez permanente de la plaza de Cádiz y de la sumaria seguida contra Antonio Tous López por el delito de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Antonio Tous López, natural de Alicante, hijo de Rafael y Teresa, soltero, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, con un metro y 570 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días,

contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID de esta requisitoria, comparezca en esta Fiscalía, Pabellones de la Bomba, núm. 10, para responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Ruego á las Autoridades den sus órdenes para la captura del referido individuo.

Cádiz 14 de Diciembre de 1889.—Gabino Aranda.

2767—M

D. Eduardo Salcedo y Sáez, Teniente de infantería, segundo Ayudante del Gobierno militar de esta plaza, y Juez Fiscal en la Mayoría del mismo.

Con arreglo á lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 165 y 166 de la vigente ley de Enjuiciamiento militar, por la presente cito, llamo y emplazo al sustituto para Ultramar Tomás Martín Roch, hijo de Tomás y de Josefa, natural del pueblo de Gódal, provincia de Tarragona, cuyo individuo tenía su domicilio en la ciudad de Reus; siendo sus señas y antecedentes como siguen: edad treinta y dos años, soltero, estatura un metro 708 milímetros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente pequeña, aire y producción buena, señas particulares una cicatriz oval y prominente en la región parietal izquierda, no sabe leer ni escribir y es licenciado del Ejército.

En su consecuencia queda emplazado para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en esta Fiscalía ó á la Autoridad del punto donde se halle; y de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo encarezco á las Autoridades de todas clases que si tuviesen noticias de la residencia del aludido, ordenen su prisión y lo pongan á disposición del Juez actuario que suscribe.

Cádiz 13 de Diciembre de 1889.—El Teniente, Fiscal, Eduardo Salcedo. 2766—M

CARRACA

D. Eustaquio Carrasquilla y Romero, Alfaréz de infantería de Marina, Ayudante del Arsenal de la Carraca.

Habiéndose ausentado del depósito de este Arsenal en 1.º de Noviembre último el marinero de segunda clase Juan Parra Báez, á quien estoy sumariando por el delito de deserción;

Usando de la autorización que S. M. tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas para los Oficiales del Ejército y Armada, por el presente cito, llamo y emplazo por este mi segundo edicto al marinero Juan Parra Báez, señalándole el cuartel de marinería de este punto, donde deberá presentarse á dar sus descargos en el término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto; en el concepto que de no verificarlo será seguida la causa en rebeldía.

Carraca 19 de Diciembre de 1889.—Eustaquio Carrasquilla. 2765—M

FERROL

D. José de Vial y Pérez de Bustillo, Teniente Ayudante, y Fiscal del segundo tercio de reserva de infantería de Marina.

Habiéndose ausentado del pueblo de Sajamonde, Ayuntamiento de Redondela, provincia de Pontevedra, el soldado de este tercio de reserva Santiago Martínez Reboredo, á quien estoy sumariando por dicho delito;

Usando de la jurisdicción que las Reales Ordenanzas conceden para estos casos á los Oficiales del Ejército y Armada, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al referido Santiago Martínez Reboredo para que en término de veinte días se presente en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores en este Departamento, ó dé noticia de su paradero á esta Fiscalía; en la inteligencia que de no verificarlo se le seguirá la sumaria y le parará el perjuicio que haya lugar.

Ferrol 17 de Diciembre de 1889.—V.º B.º—El Teniente, Fiscal, J. de Vial.—Por su mandato, el Escribano de la sumaria, Marcelino Serrano. 2768—M

MADRID

D. Joaquín de Sotto Aguilar, Teniente Ayudante, Fiscal del regimiento dragones de Lusitania, 12.º de caballería, instructor de la sumaria que se sigue de orden del Sr. Coronel del cuerpo contra el soldado del mismo Enrique Pérez Suárez por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria llamo y emplazo á Enrique Pérez Suárez, soldado del regimiento dragones de Lusitania, 12.º de caballería, hijo de Diego y de Josefa, natural de Madrid, provincia de ídem, soltero, de diez y ocho años de edad, de oficio cerrajero, y las señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente regular, de un metro 531 milímetros de estatura, para que en el preciso término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta Fiscalía, cuartel de San Gil, calle de Ferraz, para responder á los cargos que le resultan en la causa que sigo contra el mismo por el delito de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del procesado, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á esta Fiscalía y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Madrid 21 de Diciembre de 1889.—Joaquín de Sotto. 2770—M

PONTEVEDRA

D. Gerardo Cobián Roffignac, Teniente del regimiento infantería de Luzón, núm. 58, y Fiscal de la causa seguida contra el soldado Juan Penido y Reboredo, por haber faltado á la concentración para su destino á cuerpo.

Por la presente segunda requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Juan Penido Reboredo, natural de Pertans, parroquia de ídem, provincia de Pontevedra, hijo de José y Dolores, de estado soltero, de edad veinte años, de oficio labrador. cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color bueno, frente regular, de un metro 580 milímetros de estatura, para que en el preciso término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de San Fernando de esta capital y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue por orden del Excmo. Sr. Capitán general del distrito, por haber faltado á la concentración para su destino á Ultramar; bajo apercibimiento que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el REY (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Juan Penido; y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Pontevedra á 17 de Diciembre de 1889.—Gerardo Cobián. 2772—M

D. Gerardo Gobián Roffignac, Teniente del regimiento infantería de Luzón, núm. 58, y Fiscal de la causa seguida contra el recluta Solitario Ferro Ramos por haber faltado á la concentración para su destino á cuerpo.

Por la presente segunda requisitoria llamo cito y emplazo al referido Solitario Ferro Ramos, natural de Gumeiro, parroquia de ídem, provincia de Pontevedra, hijo de D. Andrés y de Encarnación, de estado soltero, de edad diez y ocho años, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, color bueno, frente regular, de un metro 580 milímetros de estatura, para que en el preciso término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de San Fernando de esta provincia, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en la causa que se le sigue por orden del Excmo. Sr. Capitán general del distrito por haber faltado á la concentración para su destino á cuerpo; bajo apercibimiento que á no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Solitario Ferro Ramos; y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Pontevedra á 11 de Diciembre de 1889.—Gerardo Cobián. 2771—M

Juzgados de primera instancia.

ALHAMA

El Sr. D. Antonio León Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en cumplimiento de una orden de la sección segunda de la Sala de lo criminal de la Audiencia de Granada, por providencia del día de ayer ha mandado se cite por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, al procesado José Montora Naveroz, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que el día 28 del actual, á las once y media de la mañana, comparezca ante dicha Superioridad para dar declaración y asistir al juicio oral y público de la causa que en unión de otros se le sigue sobre robo en la casa Curato de esta ciudad; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio necesario.

Y para que tenga efecto formo y firmo la presente en Alhama á 10 de Diciembre de 1889.—El Secretario, Diego Melguizo. J—8284

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Manuel Bravo y Caldas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Don Florencio Pérez Barrera, Comisionado Recaudador de Contribuciones de Algás, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito calle General Moreno del Villar, núm. 4, á responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo por estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, é individuos de la policía judicial, procedan á su captura y traslación á estas cárceles por tránsito de justicia, caso de ser habido.

Dado en Arcos de la Frontera á 10 de Diciembre de 1889.—M. Bravo.—Por su mandado, Licenciado José Almendro. J—8285

AVILA

D. Ramón Carramolino, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia del partido por indisposición del propietario.

Por el presente hago saber que en providencia del día de

hoy, dictada en la pieza sobre reconocimiento, graduación y pago de créditos referente á los autos que en este Juzgado penden sobre concurso voluntario de acreedores de D. Ciria-co Alberto Sisi y Puebla, vecino de esta capital, se ha acordado convocar á junta general á los acreedores para el reconocimiento de créditos; habiéndose señalado para la misma el día 14 de Enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la cárcel pública del partido; habiéndose acordado además citar á todos los acreedores en la forma prevenida en el segundo párrafo del artículo 1.253 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Avila á 12 de Diciembre de 1889.—Ramón Carramolino.—Por su mandado, Juan R. Gutiérrez. 537—P

BARCELONA—HOSPITAL

D. Félix María Ballarín, juez de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Julián Jumbert y Malius, Pedro Jumbert y Malius y Mariano Paituiz y Parera, vecinos que han sido de esta ciudad, cuyos actuales paraderos se ignoran, á fin de que dentro de nueve días comparezcan de rejas adentro en estas cárceles nacionales, por haber faltado á la obligación *apud acta* que contrajeron periódicamente en méritos de la causa que contra los mismos se instruye por amenazas y coacciones; apercibidos de ser declarados rebeldes si no se presentasen.

Igualmente se encarece á las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles, á mi disposición, de los referidos sujetos.

Dado en Barcelona á 8 de Noviembre de 1889.—Félix M. Ballarín.—Por mandado de S. S., Licenciado Rodolfo Vidal. J—8286

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Felipe Torres, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta capital.

Por el presente se cita y llama á Francisco Verdguer Negré, vecino que ha sido de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de tercero día comparezca ante este Juzgado, calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, al objeto de prestar declaración en la causa que por ocultación del mismo para sustraerse del servicio militar se instruye; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Dado en Barcelona á 11 de Diciembre de 1889.—Felipe Torres.—Por mandado de S. S., Justo Juez. J—

BURGOS

D. Bernardo Cuadro y Cotorro, Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Tiburcio Sancibrían Quintano, hijo de Felipe y Felisa, natural y domiciliado en esta ciudad, de trece años de edad, soltero, zapatero, sin instrucción, estatura pequeña, pelo rubio, ojos al pelo, nariz y boca regulares; viste traje entero de Mahón á cuadros, boina verdosa y borceguíes blancos, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, para que se conforme ó no con la pena de veinticinco días de arresto mayor que le pide el Ministerio fiscal en la causa que se le siguió sobre hurto de una camiseta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y habido que sea, conducirlo á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Burgos á 12 de Diciembre de 1889.—Bernardo Cuadro.—Por su mandado, Mariano Frau. J—8287

CABRA

D. Manuel Velasco y Bergel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita á Antonio Campos Jiménez, vecino que fué de Cádiz, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración sobre el hecho de haber dado Antonio Palma Luque una burra en cambio de un jumento de la propiedad de éste, cuyo acto tuvo lugar en La Carlota (Córdoba) el día 14 de Julio de 1888, domicilio del Antonio Palma; habiendo resultado que la jumenta recibida por éste del Campo Jiménez pertenecía á Vicente Jiménez Arroyo, de este vecindario, á quien le había sido hurtada poco tiempo antes, sobre lo cual pende sumario criminal, en el que deberá declarar el Antonio Campos Jiménez; al que se apercibe que de no comparecer en el término fijado le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cabra á 9 de Diciembre de 1889.—Manuel Velasco.—El actuario, Alfredo Hurtado. J—8268

CADIZ—SAN ANTONIO

D. Francisco Martínez Cantero, Juez de instrucción del distrito de San Antonio.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Pérez Blanco, cabo primero de carabineros que fué en la Comandancia de Algeciras, cuyas señas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la cárcel de esta capital á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otro se sigue por

defraudación á la Hacienda; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar an derecho.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel del repetido Manuel Pérez Blanco.

Dada en Cádiz á 10 de Diciembre de 1889.—Francisco Martínez.—Francisco Camacho. J—8289

D. Francisco Martínez Cantero, Juez de instrucción del distrito de San Antonio de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Maximino Bueno, corredor, que fué de esta vecindad, cuyo paradero y circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración de inquirir en el sumario que se instruye por estafa; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que tuviere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de esta capital del referido procesado.

Cádiz 10 de Diciembre de 1889.—Francisco Martínez.—Eduardo González. J—8290

CAMPILLOS

D. José Tello y García, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se cita y llama á un sujeto, natural de Ecija, y vecino de La Línea, que es de estatura alta, grueso, como de cincuenta años de edad, que viste traje oscuro de lana y sombrero color castaño oscuro, que se dedica á la compra de objetos antiguos y que en el día 15 de Noviembre último cambió en el pueblo de los Corrales un mulo tordo mosqueado, con la marca, sin hierro, la mano izquierda curada á fuego, y en la derecha una sobre caña, por un potro de año y medio, castaño claro, lucero, calzado de la pierna derecha, con toda la cola, sin hierro, cabeza de martillo, crin cortada y bien formado, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días con el indicado potro para hacer entrega de él y recibir el mulo que dió en cambio; pues así lo tengo mandado por providencia dictada en esta fecha en la causa que se instruye contra Antonio Fernández Ocaña y José Solís Orozco, alias Algarino, sobre hurto del potro reseñado, que es de la propiedad de D. Federico Bonelo.

Dado en Campillos á 10 de Diciembre de 1889.—José Tello.—Francisco de Cuéllar. J—8291

CARTAGENA

D. Enrique Daniel Ruiz de Castillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Ramón Cueva Duta Villa, vecino de Pinilla de Toro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de nueve días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Zamora, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que me hallo instruyendo contra Francisco Díaz Prados y Julián Marcos Valenciano sobre estafa de dinero á aquél; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cartagena á 9 de Diciembre de 1889.—Enrique D. Ruiz de Castillo.—Ante mí, Manuel Belda. J—8292

CASTELLÓN

El Sr. D. Antonio Pérez González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de este día, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre lesiones á Juan Vedalta Capderat, de diez y seis años, soltero, pastor, vecino de Gironella, provincia de Barcelona, cuyo paradero se ignora, ha acordado se cite al expresado Juan Vedalta Capderat, para que dentro del término de diez días, á contar desde el de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de ofrecerle la causa; pues de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Castellón 10 de Diciembre de 1889.—El Escribano, Enrique Huguet. J—8293

ELCHE

D. Natalio Gumiel y Morago, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los gitanos Juan Heredia Cortés, hijo de Juan y de Antonia, natural de Martos, vecino de Albacete, de treinta y cinco años, casado, esquilador, y Luis Carbonell González, hijo de José Felipe y de Ramona Inés, natural de Tabernes de Valldigna, vecino de Elda, de edad de treinta y un años, casado, esquilador, que visten al estilo de los gitanos, siendo uno rubio y otro moreno, y ambos usan bigote y patilla hasta el corte de la boca, que se ausentaron de esta ciudad, ignorándose su paradero, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á contestar sobre los cargos que les resulten en la causa que contra los mismos se instruye sobre hurto de una pollina; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez requiero á todas las Autoridades de la Nación procedan á la busca y captura de los expresados gitanos; y,

caso de ser habidos, los pongan á mi disposición en las cárceles de este partido, mediante haberlo acordado así, por haberse comprendidos en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Elche 7 de Diciembre de 1889.—Natalio Gumiel.—Jerónimo Sánchez. J—8294

OVIEDO

D. Cristóbal Gironés y Puerto, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Mori Caval, soltero, de quince años de edad, y natural y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de hacerle saber una resolución judicial en causa que contra el mismo se sigue por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, poniéndole, caso de ser habido, en la cárcel fortaleza de esta capital á disposición de este Juzgado.

Dada en Oviedo á 9 de Diciembre de 1889.—Cristóbal Gironés.—Por su mandado, Cayetano Meana. J—8270

D. Cristóbal Gironés y Puerto, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José y Baldomero Fernández Santamarina, naturales de esta ciudad, cuyas señas particulares son las siguientes:

Las del José, estatura baja, color bueno, pelo negro, bigote y barba de pelo color castaño oscuro, cara redonda, cejas al pelo, ojos azules, nariz redonda, y viste pantalón de paño color oscuro, chaleco claro de cuadros y chaqueta de paño con muchas manchas de pintura, gasta boina de color botella á la cabeza y calza zapatos de becerro negro.

Las de Baldomero, estatura baja, pelo y cejas color castaño, lo mismo que el bigote, ojos azules, color bueno, barba afeitada, viste pantalón de paño color café á cuadros negros, chaleco también de paño color oscuro con rayas negras, y chaqueta clara con rayas también negras formando cuadros, trae boina azul á la cabeza y calza zapatos de becerro negros, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de veinte días, que empezarán á contarse desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que contra ellos resultan en el sumario que se les instruye por hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del expresado término les parará el perjuicio que haya lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

Y al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en el de su augusta Madre Doña María Cristina, Regente del Reino, exhorto y requiero, tanto á las Autoridades civiles como militares que pertenezcan á la policía judicial y sepan el actual paradero de dichos individuos, procedan á la prisión y conducción de los mismos á la cárcel de este partido judicial.

Dada en Oviedo á 13 de Diciembre de 1889.—Cristóbal Gironés.—El Secretario, Antonio López Planas. J—8271

POSADAS

D. José García Valdecasas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca del mulo cuyas señas se expresan á esta continuación, el cual fue hurtado á D. Francisco Benito Delgado el día 14 de Julio último de la hacienda llamada Villaseca, término de Almedóvar del Río; y caso de ser habido, se remita á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por dicho hurto.

Dado en Posadas á 8 de Diciembre de 1889.—José García Valdecasas.—El actuario, Félix Nogués.

Señas del mulo.

Un mulo negro de veinte meses de edad y herrado en la tabla izquierda del pescuezo.

J—8272

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 25 de Diciembre de 1889.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al Sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima á cielo descubierta, Idem mínimo, Diferencia, Velocidad del viento, Oscilación barométrica, Altura id. con respecto á la media anual, Lluvia en las últimas veinticuatro horas.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 25 de Diciembre de 1889.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

RETRASADOS—Día 24

Table with columns: Granada, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpiñán, Sició, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Pamplona, San Sebastián, Bilbao y Vitoria. Faltan datos de Tenerife.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 0'90 á 2'75 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 0'60 á 2'60 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 0'00 á 0'00 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 1 á 1'50 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 1'50 á 1'75 pesetas el kilogramo. Idem fresco, de 1'50 á 1'75 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1'53 á 1'62 pesetas el kilogramo. Lomo, de 2'50 á 3 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'40 á 0'48 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'60 á 1'40 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'50 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, de 0'07 á 0'00 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'75 á 1'20 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Pesetas, Cénta. Includes Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Imperial, Arganda, Correos, Matadero de vacas, Idem de cerdos, TOTAL, Recaudado en igual fecha del año anterior, Diferencia en más.

Madrid 24 de Diciembre de 1889.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 56 de la Sala primera y 19 de la tercera de las sentencias del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

ANUNCIOS

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA el año de 1889.—Se halla de venta en el Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo, á los precios siguientes:

Table with columns: PRIMERA CLASE, SEGUNDA IDEM, TERCERA IDEM, PESETAS.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCION Legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo 146 de decretos, primera parte del primer semestre de 1888.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCION Legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas segunda y tercera, criminal, segunda parte del segundo semestre de 1887.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—COMPILACION Legislativa del Gobierno y Administración civil de Ultramar.—Publicado el tomo tercero de esta obra, que comprende el tercer trimestre de 1888, se halla de venta en la Habilitación del Ministerio de Ultramar, á los precios siguientes:

Table with columns: Peninsula, Provincias de Ultramar, pesetas.

A los libreros y demás personas, así de la Península como de Ultramar, cuyos pedidos excedan de 9 y 14 ejemplares respectivamente, se les hacen considerables rebajas en los términos que establecen las bases de la publicación que se remitirán á los que las pidan por carta dirigida al Habilitado del Ministerio.

SANTOS DEL DIA

San Esteban, Protomártir.

Cuarenta Horas en el oratorio de Cañizares.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho.—Función 36 de abono.—Turno 3.º.—La Gioconda.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 57 de abono.—Turno 3.º impar.—La pata de cabra.—El mundo comedia es, ó el baile de Luis Alonso.

A las cuatro y media.—La pata de cabra.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—Serie 3.ª.—Mamá suegra.—La sopa de almendra.

A las cuatro y media.—El Cura de Longueval.—La sopa de almendra.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El padre alcalde.—El fuego de San Telmo.—El hombre del corneín.—El gorro frigio.

A las cuatro.—Gula ilustrada.—Olla de grillos.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Niña Pancho.—La flor del trigo.—¿Quién se casa?

A las cuatro.—Los sobrinos del Capitán Grant.

TEATRO CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—La Bruja.

A las cuatro y media.—La misma de la noche.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—Función 73 de abono.—Turno impar.—Fabian, ó el Doctor Negro.

A las cuatro y media.—La misma de la noche.

Minuesa de los Ríos, impresor.—Miguel Servet, 18. Teléfono núm. 051.